



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo tenido entrada en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos conformidad inicial del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, solicitando uso privativo de dominio público forestal para la sustitución y reparación en orden a la minimización de pérdidas de aguas en una de las localizaciones de captación que tiene el municipio de Regumiel de la Sierra, en terrenos incluidos en el monte número 213 del C.U.P. «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos) durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante el periodo indicado las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de febrero de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Javier María García López